



5286

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 31 MAYO 2022

REF: Autoriza compra de povidona yodada solución al 10%.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Res. N°7 del 2019 y N°16 del 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta N° 3862/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, en especial su Art.10 Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa N°3 , Resolución Exenta N°345/2006 del Hospital de Castro.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar compra de frascos de povidona yodada solución al 10% para el normal funcionamiento del Hospital de Castro. Que, existe Circular C37 N° 06 del 12 de mayo de 2022 "Alerta de Retiro de Productos del Laboratorio Difem Pharma de su Uso Clínico y Cuarentena Inmediata", se adjunta. Que, entre los productos a retiro se encuentra la "Povidona yodada solución 10%", debido a este imprevisto se realiza compra del producto por medio de Recetario Magistral. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra a través de la orden de compra 1514-2092-SE22. Que, se adjunta cotización de proveedor. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como **TRATO DIRECTO: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto.** Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Jefa de Farmacia, solicita Vº Bº al trato directo a la empresa **SALCOBRAND S.A. RUT: 76.031.071-9**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio.

RESUELVO

- 1. FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE**, la adquisición vía trato directo causal del en especial su Art.10 N° 3 del Reglamento de Compras públicas la compra de povidona yodada solución 10%, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : **SALCOBRAND S.A.**
 R.U.T. : **76.031.071-9**
 VALOR TOTAL : **\$ 672.350.-**

- 3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 672.350** (Seiscientos setenta y dos mil trescientos cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	<u>3226</u>	FECHA:	<u>30 MAYO 2022</u>
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.004.001.02	SALDO:	<u>\$</u>
ITEM	VALOR \$ 672.350.-		

- 4. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

Dr. JMV/VJ/MVB/ANA/jev
Res. Int. 80_31-05-2022